



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 267-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 155-2014-GRA/GRVCS, mediante el cual el Gerente Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 960-2013-GRA/PR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional N° 124-2013-GRA/CR-AREQUIPA se declaró de interés público y necesidad regional la elaboración de un Programa de Vivienda Urbano y Rural denominado: "Programa Regional de Vivienda", conformando para dicho fin la Comisión Técnica integrada por representantes de entidades públicas y privadas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 960-2013-GRA/PR, se acreditó la designación de los representantes de las instituciones y dependencias conformantes de la Comisión Técnica encargada de elaborar el Programa Regional de Vivienda; entre ellos, al Abog. Jorge Humberto Azpilcueta Cáceres como representante del Colegio de Abogados de Arequipa, como integrante;

Que, sin embargo, a través del Oficio N° 0137-2014-CAA-D con registro N° 15628 de fecha 19 de marzo del 2014, el actual Decano del Colegio de Abogados de Arequipa ha formulado la acreditación del Abog. Alan Vivian Romero Vera como nuevo representante ante la indicada Comisión Técnica;

Que, en tal sentido y teniendo en consideración la solicitud formulada por el Gerente Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Oficio de Vistos, para que se estime lo solicitado, es conveniente la modificación de la parte pertinente de la Resolución Ejecutiva Regional N° 960-2013-GRA/PR, designando como nuevo representante al profesional propuesto por el Decano del Colegio de Abogados de Arequipa; quedando subsistente los demás representantes;

Que, dentro del contexto señalado y teniendo en consideración las atribuciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales otorga a los Presidentes Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el Artículo Único de la Resolución Ejecutiva Regional N° 960-2013-GRA/PR que acredita la designación de los representantes de las instituciones y dependencias conformantes de la Comisión Técnica, encargada de elaborar el Programa Regional de Vivienda, en la parte pertinente que corresponde al representante del Colegio de Abogados de Arequipa, dejando sin efecto la designación del Abog. Jorge Humberto Azpilcueta Cáceres y designando en su reemplazo al Abog. Alan Vivian Romero Vera.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa a los **DIECISEIS (16)** días del mes de abril del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Lr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE